Objeto:
Fiscalización de la Dirección Operativa de Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios

Período auditado:
Del 1º de octubre de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Normativa relevante:

Ley Nº 27.364
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Leyes Nº 70; Nº 114-
Decretos Nº 1000/99; Nº 132/11; Nº 133/21-
Resoluciones Nº 422-CDNNYA/06; 177-ASINF/13 Nº 463-CDNNYA/21; Nº 522-CDNNYA/21; Nº 274-CDNNYA/24; Convenios Nº 54.360.615-APN-JGA#SENNAF; Nº 12.864.814-MDHYHGC/21

Equipo auditor:
Juan Marín Codino
Leandro Celestino Vera.
Gonzalo Díaz
Delia Beatriz Grisolía

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°006/24- IFAUD Nº 09/24

F/N Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Ley Nº 114 (texto Consolidado por la Ley N° 6.588)
Presidencia
Dirección General de Gestión de Políticas y Programas

Alcance:

El alcance de la presente auditoría se circunscribió a la verificación de los procesos vinculados a "fomentar el autovalimiento de adolescentes institucionalizados para su egreso" en la Dirección Operativa de Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios (en adelante DOFVFC) dependiente de la Dirección General de Gestión de Políticas y Programas (en adelante DGGPP).

Principales Procedimientos:

- Recopilación y análisis de la normativa vigente referida al objeto de auditoría
- Análisis de la información suministrada por el auditado mediante la Nota N° 09.329.509-GCABA-DGGPP/24 de fecha 1 de marzo de 2024, en respuesta a lo solicitado por intermedio de la Nota N° 08.550.040-GCABA-UAICDNNYA/24 de 26 de febrero de 2024, con respecto a las acciones inherentes al objeto de auditoría.
- Lectura y análisis de los registros, bases de datos y/o documentos aportados por el auditado como parte de la evidencia documental que da cuenta de las acciones llevadas a cabo para "fomentar el autovalimiento de adolescentes institucionalizados para su egreso".
- Compulsa de la documentación de respaldo obrante en el "Sistema Único de Registro de Niñas, Niños y Adolescentes" (en adelante, SURNNYA) utilizado por el "Equipo Programa de Acompañamiento para el Egreso de jóvenes sin cuidados parentales (en adelante Equipo PAE)" y el "Equipo Egreso" integrantes de la DOFVFC, con el fin de registrar las acciones inherentes objeto de la presente auditoría. El relevamiento fue registrado mediante el informe Minuta de Reunión N° 16.318.550-GCABA-UAICDNNYA/24.
- Verificación in situ de los sistemas, procedimientos y registros utilizados por el "Equipo Egresos o +18" como integrante de la DOFVFC, registrada mediante el Informe Minuta de Reunión N° 16.678.700-GCABA-UAICDNNYA/24.
- Comprobaciones aritméticas globales respecto de los archivos de trabajo denominados "Nómina Jóvenes Octubre", "Nómina Jóvenes Noviembre" y "Nómina Jóvenes Diciembre" a fin de verificar las totalidades informadas a la Secretaría de

Niñez, Adolescencia y Familia (en adelante, SENNAF) de los jóvenes insertos en el PAE, durante el período auditado.

Limitaciones al alcance:
No existieron

Principales hallazgos/observaciones:

1) La DOFVFC no cuenta con un manual de procedimientos actualizado, unificado e integral que agrupe las actividades desarrolladas por los equipos Egresos y PAE, lo que conlleva el riesgo de que los sectores intervinientes, al carecer de definiciones claras en cuanto a los pasos del proceso y los controles a aplicar, procedan de acuerdo a su criterio en el accionar.

2) Del análisis de los documentos internos ("Manual de Procedimientos Administrativo PAE" y "Manual procedimiento interno Programa Acompañamiento para el Egreso") y teniendo en cuenta las buenas prácticas para la elaboración de manuales de procedimientos, se desprende que presentan debilidades relativas a aspectos formales, descripción de la ejecución de las tareas e identificación de los formularios que no se encuentran claramente definidos, ni las modalidades de comunicación en la totalidad de las etapas. Esto representa un riesgo dado que al no estar definidas claramente las distintas instancias del proceso y los controles a aplicar, no es posible evaluar si fue ejecutado correctamente, ni definir responsabilidades en base a criterios objetivos.

3) Producto del relevamiento realizado por esta UAI se evidenciaron registros no sistémicos e informales en la documentación respaldatoria de las acciones centrales del proceso auditado del área, y fallas en la guarda/archivo de los mismos, lo cual genera un riesgo de gestión operativa.

4) De la revisión y análisis realizado se constataron debilidades relativas a la seguridad de la información, esto en virtud por un lado a la utilización de aplicaciones informáticas por fuera de las plataformas del GCABA y por el otro a que el "Sistema Único de Registro de Niñas, Niños y Adolescentes", en el que se realizan los registros por parte del Equipo "PAE", no se ajusta -respecto a su alojamiento- a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 177-ASINF/13.
   Asimismo, la Unidad Organizativa auditada no posee un Plan de Contingencias y Manual de usos del sistema, todo ello implica riesgos de integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.

5) Se detectó que el área auditada utiliza casillas de correo electrónico no institucionales, lo que implica la inobservancia del Decreto N° 132-GCABA/11 que establece que el correo electrónico se debe utilizar como medio de comunicación rápido y eficaz entre el personal del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:
Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Los resultados obtenidos en el proceso de auditoría realizado en la Dirección Operativa Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios de la Dirección General Políticas y Programas, permiten a esta Unidad de Auditoría Interna concluir que, sin perjuicio de los hallazgos mencionados, las actividades y tareas que lleva adelante el área, mantienen una correlación con las acciones establecidas en la normativa respecto a "fomentar el autovalimiento de adolescentes institucionalizados para su egreso".

No obstante, lo expresado en el párrafo precedente, se recomienda el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento del control interno del proceso central relevado mediante la implementación de instrumentos formalizados, así como también, la aplicación de estándares para el diseño, elaboración y actualización de los manuales de procedimiento a fin de asegurar la integridad, uniformidad y pertinencia de cada uno de ellos.

Asimismo, se recomienda la utilización de aplicaciones informáticas dentro de las plataformas del GCABA a fin de salvaguardar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número: IF-2024-20286242-GCABA-UAICDNNYA

Buenos Aires, Viernes 24 de Mayo de 2024

Referencia: Proyecto Ejecutivo-IFAUD 09/24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.05.24 11:46:25 -03:00

JUAN CODINO
Titular
UAI CONSEJO DERECHOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.05.24 11:46:26 -03:00